

## ANEXO METODOLÓGICO

El cálculo de la renta se basó en la metodología de un estudio elaborado por la CEPAL<sup>1</sup> utilizando criterios del Departamento de Estado (USDOE), de la EIA y la fórmula definida para Pemex y el gobierno mexicano que calcula la renta petrolera como la diferencia entre el valor de los hidrocarburos extraídos del subsuelo a precios del mercado internacional, menos los costos de extracción antes de impuestos. Para ampliar el análisis, se generó el cuadro 1 de renta petrolera partiendo de los indicadores petroleros que Pemex publica mensualmente, los estados financieros de la paraestatal, la prospectiva de crudo publicada por la Sener y el balance primario y financiero 1993-2010 de Pemex.

Para tener coherencia con los reportes internacionales de renta petrolera, se consideró aquí un billón de dólares o pesos como mil millones, aunque matemáticamente un billón sea equivalente a  $10^6$  millones, o sea, un millón de millones.

También se realizó el análisis del efecto que tiene la renta petrolera en los segmentos más importantes del país y sus repercusiones socioeconómicas. Esto explica en parte el porqué de la opacidad y desconocimiento en la publicación de estos números por parte de las autoridades gubernamentales y la incongruencia que, con frecuencia, se encuentra en las distintas fuentes de información y en la prensa. Dada la nomenclatura de las diferentes partidas presupuestales en que se descompone la renta petrolera, no es posible establecer su destino final.

Se recurrió a la información oficial más reciente, la publicada por Sener, Pemex, Cámara de Diputados, EIA, USDOE, Revenue Watch, Centro de Análisis e Investigación Fundar,<sup>2</sup> Centro de Estudios Económicos del Sector

<sup>1</sup> Humberto Campodónico, *Renta petrolera y minera en países seleccionados de América Latina* (Santiago de Chile: CEPAL, 2008), 11 y 54-59.

<sup>2</sup> Véase el sitio de Fundar (<http://www.fundar.org.mx/index.html/>).

Privado (CEESP<sup>3</sup>), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), SEC, Chevron, Transparency International y artículos de prensa.

Para un yacimiento o campo petrolero los elementos constitutivos de la fórmula para estimar la renta son tres: el precio de venta del petróleo, el volumen de la producción real y los costos de extracción. Este análisis a nivel país, estima que la renta petrolera será mayor mientras el precio del petróleo suba y los costos de extracción se mantengan bajos.

Pemex Exploración y Producción (PEP) calcula y publica los costos de producción (extracción) en concordancia con prácticas internacionales. De acuerdo con el Accounting for Stock Compensation (ASC) Topic 932, el costo de producción por barril equivalente se calcula dividiendo los gastos totales de producción (expresados en dólares) entre la producción total de hidrocarburos (en BPCE) para cada periodo.

El costo total de producción de Pemex consta de todos los costos directos e indirectos incurridos en la producción de petróleo y gas, incluyendo costos asociados con la operación y mantenimiento de pozos, así como el equipo y las instalaciones. Adicionalmente, incluye el costo laboral de operación de pozos e instalaciones, suministros y combustibles consumidos, incluyendo gas utilizado para la extracción de hidrocarburos, nitrógeno y otros productos químicos. También incluye gastos de reparaciones y costos no capitalizables de mantenimiento, así como otros gastos tales como honorarios por servicios generales, un fondo activo para el personal en activo, servicios corporativos y costos indirectos administrativos. Sin embargo, excluye gastos que no se contabilizan en efectivo, tales como la amortización de los gastos capitalizados de los pozos, la depreciación de los activos fijos, los gastos asociados con la distribución y el manejo de los hidrocarburos así como otras erogaciones relacionadas con las actividades de exploración y perforación.

<sup>3</sup> CEESP, "Evaluando el desempeño del gobierno federal" (diciembre de 2010): 83-96.